

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

DECRETO 657/12

TIGRE, 28 de mayo de 2012.-

VISTO:

Que por Decreto 1234/12 se conformaron las Juntas Municipales de Primera Instancia a los efectos dispuestos en la Resolución N° 2216/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y normativa vigente según el siguiente detalle:

- 1. JUNTA EVALUADORA 1**
- 2. PRESIDENTE: DR. ROBERTO JAVIER ANGELOFF, legajo 8110, DNI: 21.574.260**
- 3. VOCAL: LIC. MARÍA DEL ROSARIO VIDELA, legajo 10.187, DNI: 17.969.320**
- 4. VOCAL: DR. LEONARDO SALVADOR PATTI, legajo 3095, DNI: 11.822.523**

5. JUNTA EVALUADORA 2

- 6. PRESIDENTE: DRA. IRMA BEATRIZ BRANDONI, legajo 3776, DNI: 12.985.675**
- 7. VOCAL: LIC. MARÍA CAROLA ORTEGA, legajo 3638, DNI: 17.984.118**
- 8. VOCAL: LIC. SILVINA CLAUDIA BRUSCO, legajo 9958, DNI: 18.305.365**

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de mayo de 2012 en nota obrante a fs. 6 del expediente de referencia, el Director General de Grupos Vulnerables solicita la baja de dos integrantes y propone sus respectivos reemplazos.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modifícase a partir de la fecha del presente la integración de las Juntas Municipales de Primera Instancia dispuesta por Decreto 1234/11, conforme el siguiente detalle:

I) BAJAS:

JUNTA EVALUADORA 1

VOCAL: LIC. MARÍA DEL ROSARIO VIDELA, legajo 10.187, DNI: 17.969.320

JUNTA EVALUADORA 2

VOCAL: LIC. SILVINA CLAUDIA BRUSCO, legajo 9.958, DNI: 18.305.365

II) INCORPORACIONES:

JUNTA EVALUADORA 1

VOCAL: LIC. LAURA ESTELA BARLOCCO, legajo 11.350, DNI 20.213.195

JUNTA EVALUADORA 2

VOCAL: LIC. RAQUEL BECKERMAN, legajo 59.045, DNI 6.032.545

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y General

y la señora Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano,

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Diego Santillán, Secretario General

Malena Galmarini de Massa Secretaria de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 657/12